

INFORME DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y GOBIERNO CORPORATIVO CORRESPONDIENTE A LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL 2016 EN CUMPLIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN 6ª letra b) DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO

1. Evaluación del funcionamiento del Consejo de Administración
2. Informes y propuestas de consejeros
3. Modificación en el Reglamento del Consejo de Administración.
4. Aprobación de políticas generales
5. Aprobación del Reglamento Interno de Conducta en Materias Relacionadas con el Mercado de Valores
6. Aprobación de un nuevo Código de Conducta
7. Sustitución en la secretaría del Consejo
8. Cambios en la alta dirección
9. Otras actividades

Miembros:

- Manuel Conthe Gutiérrez, consejero independiente (Presidente)
- Santos Martínez-Conde Gutiérrez Barquín, consejero dominical
- Braulio Medel Cámara, consejero independiente
- Rafael Miranda Robredo, consejero independiente (Presidente del Consejo de Administración)
- Óscar Fanjul Martín, hasta su dimisión como consejero de Acerinox en julio de 2016.

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo (en adelante CNRyGC) celebró cuatro reuniones en 2016, en las que debatió los temas que a continuación se relacionan:

1.- Evaluación del Funcionamiento del Consejo de Administración.

De acuerdo con lo establecido en la recomendación nº 36 del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, el Presidente del Consejo encomendó al de la CNRyGC la evaluación del funcionamiento del Consejo. Como en anteriores ocasiones, la evaluación se efectuó mediante la cumplimentación por los consejeros de un cuestionario, elaborado por la propia CNRyGG, en el que se ponía énfasis en qué mejoras se consideraban necesarias en cada una de las áreas relevantes de funcionamiento del Consejo. Hay que recordar que en el año 2018 esta evaluación se va a realizar por un experto independiente, de acuerdo con lo establecido en aquella recomendación. El resultado de la evaluación y sus conclusiones sobre posibles mejoras fueron elevados al Consejo de administración con anterioridad a la celebración de la Junta General. Con posterioridad, el Presidente del Consejo de Administración sometió al Consejo, y éste aprobó, aquellas mejoras en el funcionamiento del Consejo que, señaladas en el informe de evaluación, consideraba más apropiadas.

2.- Informes y propuestas de nuevos consejeros.

Durante 2016 se produjo la baja como consejero de José Ramón Guerediaga, Mendiola el más antiguo consejero de la compañía y Presidente de la Comisión de Auditoría. El mandato del Sr. Guerediaga, consejero independiente, expiraba y al cumplir los 72 años poco antes de la celebración de la Junta General no podía ser reelegido a tenor de lo dispuesto en el Reglamento del Consejo de Administración.

La CNRyGC, tras un intenso proceso de búsqueda de candidatas, en el que contó con el asesoramiento externo de una empresa cazatalentos, propuso en sustitución a D^a Laura Abasolo, también independiente, cuyo Curriculum Vitae puede consultarse en la página web de la sociedad. La nueva consejera fue nombrada en la Junta General Ordinaria y de inmediato fue nombrada por el Consejo Presidente de la Comisión de Auditoría por sus conocimientos y experiencia en dicho campo.

En la Junta General fue reelegido D. Oscar Fanjul, consejero dominical, al igual que D. Braulio Medel, consejero independiente. El Sr. Fanjul poco después anunciaría al Consejo su dimisión, junto con D. Diego Prado, en virtud de las razones que se expusieron en el hecho relevante correspondiente.

A finales de año, D. Javier Fernández, consejero dominical en representación de la Corporación Financiera alba presentó su dimisión por razones profesionales y la Corporación propuso a D. Tomás Hevía en su sustitución, que fue informada favorablemente por la CNRyGC como paso previo a la designación por cooptación del nuevo consejero.

3.- Modificaciones en el Reglamento del Consejo de Administración.

Pese a su juventud, la Ley de Sociedades de Capital fue modificada en el sentido de exigir que la Comisión de Auditoría estuviese compuesta mayoritariamente por consejeros independientes. La CNRyGC informó la pertinente modificación al artículo 12, II, A, b) del Reglamento del Consejo de Administración, modificación de la que se dio cumplida información en la Junta General.

4.- Aprobación de Políticas Generales

A finales de 2015 el Consejo de Administración aprobó parte de las Políticas Generales que se erigen como principios inspiradores de la actividad de las empresas del Grupo, El trabajo se completó durante 2016 mediante el debate e informe de la CNRyGC y la aprobación posterior por el Consejo de las Políticas Fiscal, de Gobierno Corporativo y de Autocartera, con lo que se dio por finalizada la tarea, provisionalmente.

5.- Aprobación del Reglamento Interno de Conducta en Materias relacionadas con los Mercados de Valores (RIC)

El anterior RIC databa de 2004 y aunque había cumplido su función de manera eficaz, las posteriores evoluciones legislativas y muy significativamente la entrada en vigor en el territorio comunitario del Reglamento de Abuso de Mercado y sus disposiciones de desarrollo recomendaron revisar toda esta compleja materia muy a fondo. El actual RIC es una norma necesariamente más compleja que la anterior, pero agota las cuestiones que se pueden suscitar y aporta claridad y certeza al devenir diario de la compañía, sus directivos, consejeros y trabajadores, además de crear los pertinentes registros de iniciados, permanentes y temporales y designa a la Oficina de Atención al Accionista y a la Secretaría General como órganos de ayuda y apoyo, pero también de vigilancia y alerta del sistema. La función de la CNRyGC, dadas su especial composición y la experiencia de sus integrantes, ha sido esencial a la hora de orientar y dirigir los trabajos realizados y llevarlos a buen fin.

6.- Aprobación de un nuevo Código de Conducta.

El anterior Código de Conducta databa de 2010. Desde entonces muchos cambios en nuestro sistema legislativo obligaban a una reflexión sobre el mismo, y fundamentalmente la irrupción de la figura de la responsabilidad penal de las personas jurídicas en nuestro derecho positivo, tímidamente primero, pero de manera mucho más vital después. La lectura de esta nueva institución y las propias recomendaciones de la Fiscalía recomendaban erigir al código de conducta en la clave de arco del sistema de prevención de los delitos que la compañía estaba desarrollando. Por ello y reteniendo cuanto de bueno había en el viejo código, el nuevo se estructura alrededor de las conductas y de los males que se tratan de evitar, y desarrollan los sistemas de denuncias a la vista de la experiencia adquirida tras varios años.

7.- Sustitución en la Secretaría del Consejo y de la CNRyGC

A principios del ejercicio, D. Álvaro Muñoz, tras una larguísima y brillante trayectoria como Secretario del Consejo de Acerinox, abandonó por razones de edad ese supuesto. A propuesta de la CNRyGC, las funciones de Secretario del Consejo fueron atribuidas al Secretario General de la Compañía, D. Luis Gimeno, que pasó a desempeñar ambas funciones, y por extensión la secretaría de las Comisiones del Consejo.

8.- Cambios en la alta dirección de la Compañía

La CNRyGC informó con carácter previo los nombramientos de miembros de la alta dirección del Grupo.

D. Antonio Fernández-Pacheco, Director General de la Compañía, se jubiló durante el ejercicio, y sus funciones fueron asumidas directamente por el Consejero Delegado. D. Antonio Moreno, Director de la Fábrica de Acerinox

Europa en el Campo de Gibraltar, fue nombrado Director de Producción del Grupo Acerinox y miembro de la alta dirección del Grupo, cargo que simultaneará con la dirección de la fábrica.

9.- Otras actividades

La CNRyGC elaboró y elevó a la aprobación del Consejo de Administración el Informe Anual de Gobierno Corporativo, el Informe de Remuneraciones de los Consejeros así como la Política de Retribuciones sometida a aprobación de la Junta General. Ha estudiado y debatido los documentos internos sobre nivel de cumplimiento de las recomendaciones de buen gobierno y formulado propuestas dirigidas a mejorar los ya de por sí elevados niveles de cumplimiento.

Madrid, 26 de Abril de 2017

ANEXO

REUNIONES Y PRINCIPALES DECISIONES ADOPTADAS POR LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y GOBIERNO CORPORATIVO EN 2016

Reunión de 18 de febrero de 2016 (Acta nº 82):

- Reelección y nombramiento de Consejeros.
- Cambios en el Reglamento del Consejo de Administración a consecuencia de modificaciones en la LSC (mayoría de Independientes en la Comisión de Auditoría)
- Nombramiento de nuevo secretario del Consejo.
- Otros cambios en la Alta Dirección del Grupo.
- Política de remuneraciones de los Consejeros.
- Aprobación del Informe y de la Política a someter a la Junta General para su aprobación.

Reunión del 27 de abril de 2016 (Acta nº 83):

- Nombramiento de nueva consejera.

Reunión del 28 de septiembre de 2016 (Acta nº 84):

- Aprobación preliminar de las políticas generales nº 6, 7 y 8: Fiscal, Corporativa y de Autocarera, respectivamente.
- Aprobación Preliminar del Código de Conducta y Buenas Prácticas.
- Debate sobre cobertura de vacantes en el Consejo, tras la dimisión de dos consejeros dominicales..

Reunión del 22 de noviembre de 2016 (Acta nº 85):

- Aprobación preliminar del Reglamento de Conducta en Materias Relacionadas con los Mercados de Valores (RIC).
- Proceso de cobertura de vacantes en el Consejo.
- Reflexiones sobre el sistema de retribuciones del consejero ejecutivo y de la alta dirección.

Reunión del 21 de diciembre de 2016 (Acta nº 86):

- Propuesta de designación de nuevo consejero dominical.
- Seguimiento del proceso de cobertura de vacantes en el consejo.